



Resolución Directoral Nacional N° 075-2009-BNP

Lima, 01 ABR. 2009

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTA, la carta de fecha 25 de febrero de 2009, presentada por el Licenciado Luis Salvador Carpio Angosto, mediante la cual renuncia al cargo de Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú; y

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de los Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica las cuales le facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 075-2007-BNP, de fecha 15 de mayo de 2007, se designó al Licenciado Luis Salvador Carpio Angosto, en el cargo de Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, Nivel Remunerativo F4, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia y se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargos de confianza; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, asimismo, todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley anteriormente acotada; por lo que resulta pertinente la emisión de la siguiente Resolución; y

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 075-2009-BNP (Cont.)

Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; y demás normas pertinentes:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Licenciado **Luis Salvador Carpio Angosto** a partir del 31 de marzo de 2009, al cargo de Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, Nivel Remunerativo F-4, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, a partir del 01 de abril de 2009 al Abogado **Oscar Sánchez Sierra** en el cargo de Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, Nivel Remunerativo F-4, cargo considerado de confianza.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>)

Regístrese, comuníquese y cúmplase



HUGO NEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú